JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE MOLLEDO

CVE-2014-18763 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Helguera para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	90,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	49.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	51.790,00

CVE-2014-18763

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.240,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	51.790,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE HELGUERA
A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen Total Funcionarios Carrera: Número de plazas: 0 Total Personal Laboral: Número de plazas: 0 Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas: 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 30 de diciembre de 2014.
El alcalde/presidente,
Benjamín Buenaga Saiz.

2014/18763

CVE-2014-18763